



# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**OBRA: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE  
DISTRIBUCIÓN 250 KVA**



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

**OBRA:** ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN 250 KVA

**UBICACION:** CIUDAD – MALARGÜE – MENDOZA

**EXPEDIENTE Nº:** 5391/2025

#### **ARTÍCULO 1 - OBJETO DE LA LICITACION**

La presente Licitación tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN 250 KVA”, conforme al detalle contenido en Pliegos de Especificaciones Técnicas adjuntos.

#### **ARTÍCULO 2- PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial para la ejecución de los trabajos asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL TREINTA CON SETENTA Y OCHO CTVOS, IVA INCLUIDO (\$ 34.027.030,78).  
Confeccionado con precios vigentes al mes de AGOSTO de 2025.

#### **ARTÍCULO 3- PLAZO DE ENTREGA**

El Plazo de entrega previsto para la presente licitación es de **(30) TREINTA DIAS CORRIDOS DESDE LA ORDEN DE COMPRA. SE INCLUYEN DENTRO DEL PLAZO LA GESTION Y APROBACIÓN SEGÚN EDEMSA.**

#### **ARTÍCULO 4 – VALOR DEL PLIEGO**

El valor del pliego se rige por la ley 8706/2014 y asciende al monto de **\$34.027,04-**

Por su adquisición se extenderá el correspondiente recibo oficial el que deberá acompañarse a la propuesta.

#### **ARTÍCULO 5- PLAZO DE GARANTÍA**

A partir de la Recepción Provisoria Total: (24) veinticuatro meses.

#### **ARTÍCULO 6- SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se adopta para la presente licitación la modalidad de contratación por **AJUSTE**



## **ALZADO.**

Los errores del cómputo oficial no dan derecho al Contratista a reclamo alguno porque se entiende que al formular sus propuestas ha hecho las verificaciones correspondientes.

El Cómputo y Presupuesto Oficial que compone la documentación licitatoria, sólo tienen carácter referencial e indicativo.

## **ARTÍCULO 7- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**SESENTA (60) días a partir de la fecha de RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. -**

## **ARTÍCULO 8 - GARANTIA DE OFERTA**

La garantía de oferta será del **UNO POR CIENTO (1%)** del Presupuesto Oficial: **\$ 340.270,31**. En caso de optarse por dinero efectivo y títulos o valores, los mismos deberán ser previamente depositados en la Tesorería de la Municipalidad de Malargüe y se adjuntará a la propuesta la correspondiente Boleta de Ingresos, como constancia. Se podrán presentar fianzas bancarias y seguros de caución los cuales deberán reunir las condiciones del Art. 9 Decreto 313/81.

## **ARTÍCULO 9 - VARIANTE ECONOMICA**

Los oferentes podrán Ofertar una Variante Económica del producto a adquirir, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas, dicha variante puede considerar un Anticipo Financiero del 20%, tal anticipo se verá reflejado en el Precio Final de la Propuesta Económica de las Empresa Oferentes. Este Anticipo debe ser devuelto, en el certificado emitido una vez adquirido el producto, con el Porcentaje equivalente al Adelantado. Es decir, que en la certificación se le descontará el % de incidencia del adelanto respecto al precio final contratado del monto a pagar.

## **ARTÍCULO 10 – ANÁLISIS DE PRECIOS:**

Los oferentes deberán incluir en su propuesta los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem del presupuesto Oficial, de acuerdo a su oferta y al formulario adjunto, dentro del Sobre N° 2 de las Ofertas Económicas. La No presentación de la totalidad o de algunos de los análisis de Precios, será Causal de Rechazo de la Oferta, la cual será considerada Inadmisible. -

Tanto en el Formulario Oficial de Propuesta, como en el Formulario de Propuesta Económica, Los Oferentes deberán Cotizar con IVA Incluido. De No ser aclarado expresamente, ambas partes convienen en que la Oferta será considerada a todos los efectos con IVA INCLUIDO. -



## **ARTÍCULO 11 – CONOCIMIENTO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR:**

La presentación de las propuestas implica, por parte del proponente, el conocimiento completo de todas las condiciones vinculadas al costo, ejecución y terminación de las obras, de acuerdo a lo indicado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y el presente Pliego.

Igualmente se entiende que ha estudiado los documentos técnicos y administrativos del proyecto y de sus bases de contratación a fin de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que pueda esperarse.

Por consiguiente, su presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento de las mismas y de las consecuencias consiguientes.

El Municipio pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relacione con lo solicitado.

## **ARTÍCULO 12 - CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION**

La documentación está integrada por lo siguiente: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra y Formularios Oficial de Propuesta. También formarán parte de esta documentación las aclaraciones y respuestas efectuadas.

## **ARTÍCULO 13 - RECEPCION DE LAS PROPUESTAS**

Para la Recepción de sobres N° 1 y N° 2, el Oferente se responsabilizará de que ingresen por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malargüe, antes del horario establecido para la apertura que está fijado a las 10:00 hs., caso contrario el Departamento de Licitaciones no recibirá el sobre.

La Apertura será en la Oficina de Licitaciones, Edificio de Municipalidad de Malargüe, **FRAY INALICAN N° 94(Este) -MALARGUE -MENDOZA:**

**SOBRE N°1 y 2: Día 06/10/2025 a las 10hs.**

## **ARTÍCULO 14 - CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado de acuerdo a los Arts. 21° y 22° de la Ley 4416 y Arts. 9° y 10° del Decreto 313/81, estarán redactadas en idioma castellano, sin enmiendas ni raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, siendo el proponente, exclusivo responsable de los errores que cometiere en la misma.



El proponente deberá presentar la documentación de propuesta dentro de un único Sobre perfectamente cerrado en forma que no pueda abrirse sin violarse (Sobre de Presentación). En el cual se incluirán –también cerrados- el Sobre N° “1”: DOCUMENTACIÓN LEGAL, el Sobre N° “2”: PROPUESTA ECONÓMICA BÁSICA, y en el caso de presentación de Variantes adicionales el Sobre N° “3”: VARIANTE ECONÓMICA, también perfectamente cerrado.

El Sobre de Presentación, no tendrá membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y sólo ostentará la individualización de la licitación, y contendrá en su interior al menos dos sobres que tendrán los siguientes rótulos:

**SOBRE N° 1 – DOCUMENTACIÓN LEGAL**  
**LICITACION PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN 250 KVA**  
**PROPIEDAD DE: (Proponente)**

**SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACION PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN 250 KVA**  
**PROPIEDAD DE: (Proponente)**

Del mismo modo si se presentaren variantes los Sobres que incluyan las mismas deberán individualizarse con números correlativos 3, 4, etc., indicando en todos los casos que son VARIANTES, con la individualización de la licitación y del oferente. Los Sobres deberán contener la siguiente información y en este orden:

**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

- a) Constancia de constitución de garantía de oferta, la que será devuelta en caso de no ser aceptada la propuesta, dentro de los diez (10) días de adjudicada la obra.
- b) La declaración que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza con asiento en la ciudad de Malargüe, haciendo renuncia al Fuero Federal y cualquier otro fuero que con posterioridad al acto de Licitación se creare, debiendo constituir domicilio especial en la Ciudad de Malargüe.
- c) Recibo de la adquisición de los Pliegos.



- d) Formulario oficial con las declaraciones de la Ley 4416.
- e) Declaración jurada de aceptación y conocimiento de pliegos. de acuerdo a modelo adjunto en PLIEGO.
- f) Constancia de inscripción en AFIP e INGRESOS BRUTOS, acreditando en cada caso encontrarse al día en los pagos, adjuntando las constancias respectivas, a satisfacción de la MUNICIPALIDAD.  
Asimismo, deberán adjuntar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias presentada a la AFIP, de la sociedad o del titular de la empresa según corresponda, de los dos años anteriores a la fecha del llamado a licitación.
- g) El oferente con domicilio Real o fiscal en el Departamento de Malargüe, deberá presentar como documentación indispensable los Certificados de Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe, por Inspección Comercio, y Servicios a la Propiedad Raíz, del inmueble que desarrolla la actividad comercial, o Certificado de no Contribuyente. El oferente con domicilio Real o Fiscal fuera del Departamento de Malargüe deberá presentar declaración jurada indicando su domicilio. Dicha documentación que deberá estar dentro del sobre licitatorio antes del acto de apertura, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante.
- h) Datos del oferente. (Completar planilla Anexa).

#### **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA BÁSICA:**

- a) Formulario Oficial de Propuesta.

Toda la documentación del Sobre N° 2, debe entregarse en papel y en **CD O PEN DRIVE EN FORMATO EXCEL; (LIBRE DE CONTRASEÑAS)**

#### **SOBRE N° 3: VARIANTE ECONÓMICA (a elección):**

- a) Formulario Oficial de Propuesta.

Toda la documentación del Sobre N° 3, debe entregarse en papel y en **CD O PEN DRIVE EN FORMATO EXCEL; (LIBRE DE CONTRASEÑAS)**.

#### **ARTÍCULO 15 - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas no serán admitidas (Y por lo tanto se devolverá el Sobre Nº 2 sin abrir.), cuando se hubiera omitido:

- 1) Los requisitos exigidos por los incisos a), b), c), e), del Art. 17 (son requisitos Excluyentes no subsanables).

Los restantes recaudos a observar en la propuesta, deberán ser cumplimentados dentro de los dos (2) días hábiles de requerida la subsanación del defecto formal por parte de la municipalidad licitante. La no cumplimentación en término dará lugar al rechazo de las ofertas.

- 2) Si se comprobare prima facie algunos de los casos previstos en el Art. 26 de la Ley 4416.

En caso de duda, la Administración abrirá el Sobre N° 2 procediendo a su lectura y los oferentes podrán formular oposición a la propuesta invocando y acreditando fehacientemente las causales de referencia dentro de los tres (3) días posteriores al acto de apertura. La Administración resolverá dentro de las veinticuatro (24) horas. Vencido ese término se expedirá sobre la admisibilidad o rechazo de la propuesta.

Y serán rechazados aún abiertos los Sobres N° 2, sin lectura de los mismos cuando se constatare:

- 1) Raspaduras, enmiendas o interlineaciones esenciales en los Formularios Oficiales de las propuestas sin hallarse debidamente salvadas mediante la firma del Proponente.
  - 2) La falta de firma del Proponente en cada una de las hojas de los Formularios Oficiales de la Propuestas.

Después del acto de apertura, las propuestas no serán admitida si se constatare:

- 3) Apartamiento de la oferta básica y alternativas respecto de las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el pliego respectivo.

La Municipalidad podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de las propuestas. El Proponente deberá contestar la información solicitada dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha en que se la notifique. Vencido el mismo sin que el Proponente cumpla el requerimiento, se considerará como una retractación tácita del Proponente y en consecuencia dará lugar al rechazo de la oferta y el Proponente perderá la garantía.

## **ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Previo a la firma de la contrata y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 29 de la Ley 4416, el Adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a alguna de las formas previstas en el Decreto 313/81 (Arts. 9 y 14), a saber: en dinero efectivo, títulos o valores según su valor nominal emitidos por la Nación o la Provincia, incluidas las Empresas del Estado y reparticiones autárquicas, fianza bancaria, certificados de crédito líquido, prenda con registro e hipoteca en primer grado.

Si la institución bancaria que otorga la fianza no tiene asiento oficial en Mendoza, deberá someterse en forma expresa a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Provincia.

**La garantía de cumplimiento del contrato es del cinco por ciento (5%) del monto contractual. Pudiendo la Municipalidad exigir un monto de hasta un 20% si los análisis técnico económicos lo consideran necesario, siendo el eventual adjudicatario notificado previo a la adjudicación de la licitación a los fines de obtener su conformidad o rechazo.**

## **ARTÍCULO 17: MODIFICACIONES Y ADICIONALES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Cualquier modificación, trabajo adicional, cambio de materiales o especificaciones técnicas, y toda acción que derive de requerimientos técnicos por parte de la Dirección de Obras o de EDEMSA, será ejecutada a exclusivo cargo de la Contratista.

En ningún caso estos cambios implicarán un aumento en el monto contratado, salvo que expresamente se indique lo contrario mediante una orden de cambio aprobada por la Administración.

Asimismo, los eventuales costos, gestiones o adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a requerimientos o normativas técnicas que surjan, deberán ser afrontados íntegramente por la Contratista.

## Municipalidad de Malargüe

### HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO Nº 210341



Firmado electrónicamente por: OJEDA SERGIO LEONARDO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 08/09/2025 16:49:30